

Expediente: 2603/10-I2

Carátula: QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA C/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X-
APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20138486649 - QUINTEROS HERRANZ, NOELIA VANESA-ACTOR

90000000000 - LUNA, GUILLERMO NESTOR-DEMANDADO

90000000000 - COOPERATIVA DE SEGUROS RIVADAVIA LTDA., -DEMANDADO

90000000000 - MIRANDA, PABLO ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO

20138486649 - RUEGAS, DAIANA AIMÉ-HEREDERO DEL ACTOR

20138486649 - RUEGAS, AXEL ISAAC-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

90000000000 - MICHEL, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SEIDAN, CARLOS MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2603/10-I2



H105024922881

REF: QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA c/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS
S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE 2603/10-I2

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Ramón Ricardo Rivero del 21/02/2024: con las copias digitales aportadas, tengase por formado el presente incidente de declaración de insuficiencia patrimonial y en consecuencia corrase traslado a la parte demandada Guillermo Nestor Luna por el término de tres días.

Asimismo, y a los fines de integrar la litis y resguardar el derecho de defensa en juicio, corrase traslado del presente incidente a la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (fondo de garantía) en el domicilio cito en calle Avda. Leandro N. Alem N° 650, de la ciudad de Buenos Aires líbrese a fin de que en el perentorio termino de 20 días en razon de la distancia, se apersona y conteste dicha incidencia. Hágase saber que se encuentra facultada para su diligenciamiento la letrada Griselda Maurin MP 3300 y/o quien ésta designe con todas las facultades de ley.DBEM2603/10-I2

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.